



AYUNTAMIENTO
DE
PRIEGO
(Cuenca)

ACTA N° 8/2011
SESION EXTRAORDINARIA
DIA 24 DE OCTUBRE DE 2.011

En **Priego**, provincia de Cuenca, a **veinticuatro de octubre del año dos mil once**, siendo las **diez horas**, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Señores Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar **sesión pública EXTRAORDINARIA**, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. JESUS ESCAMILLA HERRAIZ**.-

Asiste el Sr. Secretario titular de la Corporación, **DON MANUEL HERRAEZ HIDALGO**, funcionario de habilitación nacional que da fe del acto.-

CONCEJALES ASISTENTES:

D. FELIPE PERNIA MARTINEZ
D^a ISABEL GIMENEZ LOPEZ
D^a ISABEL PARRA MANZANO
D. JOAQUIN CANALES LOPEZ
D. VALENTIN CASERO CANALES
D. CARLOS BENITEZ RODRIGUEZ
D. ALEJANDRO CANALES POZUELO
D. FCO. MIGUEL MARCOS REYES MUÑOZ

NO CONCURREN: -----

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad y sin enmienda.

2º.-) FORMACION MESA ELECTORAL DE ELECCIONES GENERALES.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por todos los reunidos se procede al sorteo para la formación de la **Mesa Electoral única** de esta circunscripción electoral, para las próximas Elecciones Generales. Realizado el mismo da como resultado las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

TITULARES

Presidente: D^a Concepción Córdoba Canales
1 er. Vocal D^a Margarita Canales Hernansanz
2º. Vocal D. Agustín Taravilla Soria

SUPLENTES

De Presidente: D^a. Miriam Ferrer Diaz y D. Pedro Ignacio Villalba Canales
De 1 er Vocal: D. José Vicente del Castillo Caballero y D. Juan A. Bueno Martínez
De 2º Vocal: D^a M^a Dolores Hurtado Baron y D. Julio Antonio Bueno Catalá

3º.-) PLAN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES PARA EL AÑO 2012 EN LOS MONTES MUNICIPALES.-

Conforme a lo dispuesto en la legislación forestal y en el decreto 1861/1975 de 10 de julio en relación con lo dispuesto por la Orden Ministerial vigente de 28 agosto 1962, y visto el Plan de Aprovechamientos Forestales para el año 2012 en los montes 199 “Dehesa Boyal”, 200 “Sierra Rodenal” y 201 “Sierra Valseco” elaborado por el servicio de Montes de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente según los términos siguientes:

- Pastos del monte 199, con una superficie de 695 Has., 728 cabezas de ganado lanar y un precio de licitación de 618,80 euros.
- Pastos del monte 200, con una superficie de 1390 Has., 700 cabezas de ganado lanar y un precio de licitación de 595,00 euros.
- Además se cobrará la respectiva anualidad del resto de aprovechamientos.

Una vez comentado, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Aprobar dicho Plan así como los Pliegos de condiciones particulares de los aprovechamientos citados que, junto con las generales, han de regir las subastas y exponerlos al público, anunciando simultáneamente la licitación, convocando subasta de dichos aprovechamientos con sujeción al Pliego de condiciones aprobado hoy.

4º.-) FIESTAS LOCALES LABORALES PARA 2012.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, en concordancia con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio sobre regulación de descansos en el trabajo, por el Pleno **se acuerda por unanimidad señalar como Fechas Festivas Laborales del año 2.012 los días 13 y 14 de septiembre**, con motivo de la celebración de la festividad del Santo Cristo de La Caridad.

5º.- REVISION ORDENANZAS MUNICIPALES.-

Pasa a comentarse a continuación las distintas ordenanzas municipales vigentes en la actualidad en este municipio con el fin de revisar las mismas y actualizar las que se estimen convenientes.

Tras comentarlo ampliamente, y visto el informe de la comisión informativa y de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta, se acuerda:

1º Aprobar inicialmente la modificación únicamente de las siguientes ordenanzas en los términos siguientes:

- *Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras* (fijar un mínimo de 15 € para las licencias de obras hasta 750 €, quedando igual el resto).
- *Ocupación de la vía pública con materiales y otros* (fijar 3 €/día por cortede calle)
- *Venta ambulante* (fijar una tasa de 4 € por puesto y 25 € mensuales por los puestos fijos, así como modificar las sanciones).
- *Tráfico* (modificar el cuadro de sanciones, pasando a ser de 150 €)

2º.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *B.O.P.*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, considerando, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El resto de las ordenanzas o se mantienen o se revisarán cuando se analicen los datos exactos de cada una. Así mismo se estudiará las que haya que hacer nuevas como la del funcionamiento del Punto Limpio y también se estudiará la aprobación de una

ordenanza o reglamento de funcionamiento de la Casa de la Juventud, quedando encargados de ello los Concejales D. Carlos Benitez y D. Alejandro Canales.

Por último se acuerda aplicar las bonificaciones previstas en el art. 73.2 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo a las 18 viviendas de Protección Oficial recientemente terminadas por GICAMAN.

6º.- CONVENIO OBRAS DEL PLAN HIDROLOGICO-FORESTAL

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de escrito del Servicio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Cuenca en relación con el Convenio de Colaboración 2008/2011 entre la Confederación Hidrográfica del Tajo y la Diputación Provincial para actuaciones de Restauración Hidrológico-Forestal y Protección de Cauces, al que en su día este Ayuntamiento solicitó su adhesión y en el que se nos comunica que hemos sido incluidos con dos actuaciones: “*Acondicionamiento de Parque*” y “*Acondicionamiento de márgenes en el entorno del cauce del río Escabas*”, por un importe total de 207.926,83 € (IVA y Asistencias técnicas incluidos), una vez comentado ampliamente, por unanimidad se acuerda:

1º.- La firma del Convenio correspondiente por el interés en realizar dichas actuaciones, autorizando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

2º.- Comprometerse a aportar el 21 % del mismo (43.664,63 €), en la forma y condiciones establecidas en el mismo.

7º.- SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA A LA DIPUTACIÓN.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de las Demandas judiciales interpuestas ante el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 1 por MEIN CASTILLA S.L. contra este Ayuntamiento, que han dado lugar a procesos cuyo número de autos es PROCIDIMIENTO ABREVIADO 0000542/2011, sobre CONTRATACION ADMINISTRATIVA y PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000505/2011 sobre ADMINISTRACION LOCAL POR RECLAMACION DE CANTIDAD.

También se da cuenta de la citación realizada por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Cuenca al Sr. Alcalde para la celebración de JUICIO DE FALTAS Nº 0000132/2011 por la denuncia efectuada a D. EUSEBIO ORTIZ CASTRO.

Una vez comentado suficientemente el asunto, por unanimidad de los asistentes se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Asistencia Jurídica de la Diputación, lo siguiente:

1.- Solicitar asistencia jurídica a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en los citados procesos a través de los Letrados de Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador, tal y como dispone el artículo 3 del Reglamento.

2.- Personarse en los dos procedimientos judiciales iniciados a instancia de Mein Castilla S.L.

3.- Designar para la defensa del Ayuntamiento en los citados procesos a los Letrados de la Diputación de Cuenca, y para la representación procesal del Ayuntamiento a los siguientes procuradores:

A) DE CUENCA: MARIA ANGELES PAZ CABALLERO, JOSE ANTONIO NUÑO FERNANDEZ, JOSE VICENTE MARCILLA LOPEZ, SONIA ELVIRA LILLO, SONIA MARTORELL RODRIGUEZ, MARIA JOSE MARTINEZ HERRAIZ, SUSANA PEREZ LANZAR, SUSANA MELERO DE LA OSA, MARIA ISABEL HERRAIZ FERNANDEZ, PILAR LEON IRUJO, CRISTINA PRIETO MARTINEZ, SUSANA ALICIA CEVA PEREZ, MARIA DE LAS HERAS MARTINEZ, JESUS CORDOBA BLANCO, MARIA JESUS PORRES DEL MORAL, JOSE OLMEDILLA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA, ROSA MARIA TORRECILLA LOPEZ, ENRIQUE RODRIGO CARLAVILLA, MARIA LUISA ALBERTO MORILLAS, YOLANDA ARAQUE CUESTA, MARIA ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ, MERCEDES CARRASCO PARRILLA, MARIA ROSARIO PINEDO RAMOS, ENCARNACION CATALA RUBIO.

B) DE TARANCON: MILAGROS VIRGINIA CASTELL BRAVO, EMILIO JIMENEZ PEREZ, INMACULADA PEREZ CONTRERAS, SONIA ESPI ROMERO, ELENA MORALES BUSTOS, ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ.

C) DE MOTILLA DEL PALANCAR. CRISTINA POVES GALLARDO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUIZ, PILAR GARCIA MARTINEZ, RAQUEL PINOS CALVO, MARIA EVA GARCIA MARTINEZ, EVA MARIA LOPEZ MOYA.

D) DE SAN CLEMENTE: MARIA ANGELES POVES GALLARDO, BEATRIZ CEPEDA RISUEÑO, EDUARDO SAUL JAREÑO RUIZ, SUSANA ANDRES OLMEDA.

E) DE ALBACETE: TRINIDAD CANTOS GALDAMEZ, FRANCISCO PONCE RIAZA, MARIA TERESA AGUADO SIMARRO, ENRIQUE MONZON RIOBOO, SUSANA EVA NAVARRO GABALDON, MARIA CARIDAD DIEZ VALERO, MARIA JULIA PALACIOS PIQUERAS, MARIA MERCEDES COBO ESPINOSA, CATALINA MARIA GARCIA ESCRIBANO, PEDRO ALARCON ROSALES, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, MARIA LLANOS PLAZA OROZCO, ANA GONZALEZ COLMENERO, JUAN CUERDA GARVI, MARIA ISABEL ARCOS GABRIEL, MANUEL CUARTERO PEINADO.

F) DE MADRID: ROSALIA ROSIQUE SAMPER, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, PEDRO ALARCON ROSALES, JOSÉ RAMON REGO RODRÍGUEZ

G) DE TOLEDO: MARTA GRAÑA POYAN, DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ, RICARDO SANCHEZ CALVO.

H) DE GUADALAJARA. SONIA LAZARO HERRANZ, SONSOLES CALVO BLAZQUEZ, MARIO PEÑA HERNANDEZ.

I) DE CUIDAD REAL: JUAN VILLALON CABALLERO, ASUNCION HOLGADO PEREZ, MARIA EVA SANTOS ALVAREZ

4.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente poder notarial.

8º.- CAMINOS RURALES

Por último, por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que, a la vista de la Convocatoria realizada por la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para la Mejora de Infraestructuras de Caminos Rurales 2011-2013 y cuyo plazo terminó el pasado día 17, se presentó solicitud para el arreglo de los caminos que, después de hablarlo con algunos agricultores, se entiende que tienen más necesidad de arreglo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas del día señalado, extendiéndose la presente acta, que una vez vista y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.
El Alcalde-Presidente.